

CORESA S.A. CONTENEDORES, REDES Y ENVASES

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N°450

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Coresa S.A. Contenedores, Redes y Envases, la que tendrá lugar el 28 de octubre de 2009, a las 11:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en San Nicolás 630, comuna de San Miguel, Santiago.

OBJETO DE LA JUNTA

La Junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.-** La división de Coresa S.A. Contenedores, Redes y Envases en 4 sociedades: una que subsistirá con la denominación actual, y otras 3 sociedades anónimas cerradas que se constituirán con parte del patrimonio actual de la sociedad que se divide, con los nombres que acuerde la Junta. Corresponderá a los señores accionistas de Coresa S.A., la misma proporción en el capital de las nuevas sociedades que aquella que poseían en Coresa S.A. Al aprobarse la división, todos los accionistas de Coresa S.A. se incorporarán de pleno derecho, en virtud del artículo 100 de la Ley de S.A., como accionistas de las nuevas sociedades en la proporción antes indicada.
- 2.-** La modificación de los estatutos sociales de Coresa S.A. que sean necesarios, producto de la división, como es la disminución del capital social en la cantidad que la Junta determine.
- 3.-** La aprobación de los estatutos sociales de las sociedades que se constituyan producto de la división de Coresa S.A., los que serán similares a los estatutos de Coresa S.A., salvo en las siguientes materias: nombre; capital y número de acciones; domicilio; objeto; administración, fiscalización y auditores externos, y el establecimiento de los artículos transitorios necesarios para materializar las propuestas que apruebe la Junta.
- 4.-** Dejar sin efecto la inscripción de las acciones de Coresa S.A. en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Mantener a Coresa S.A. sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, y a la observancia de las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas abiertas
- 5.-** Repartir un dividendo adicional equivalente a \$1,1 por acción.
- 6.-** En general, adoptar los demás acuerdos destinados a ejecutar, llevar a cabo y legalizar la división de Coresa S.A., la cancelación de la inscripción de las acciones de Coresa S.A. en el Registro de Valores y a repartir un dividendo adicional.
- 7.-** Tratar cualquier otra materia de competencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Podrán participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la misma.

CALIFICACION DE PODERES

La calificación de poderes, si correspondiere, se realizará el mismo día de celebración de la Junta, a las 11:00 hrs., en el lugar de la Junta.

El Presidente

El Gerente General